



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., primero (1) de marzo de 2022

Rad. 2021-0146

En atención a los escritos presentados por la parte demandada, la misma deberá estarse a lo resuelto en auto de esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE (2)


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 021, del 2 de marzo de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Mo.